

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de febrero de 1882.

NUMERO 1,199

**DIRECTOR.—JUAN X. FERRERO.**

**ADMINISTRACION.**

**IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.**

### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un veinte y cinco por ciento, á los que lo estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren; se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

### CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 28 minutos de la mañana y se pone á las 6 hora y 2 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 9 horas 50 minutos de la noche.

Martes 21.—San Felix, obispo y san Fortunato mártir; y el Beato Diego Carvallo, mártir

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Hacienda. Nominamiento.
- Secretaría de Gobernacion. Acuerdo.
- Secretaría de Fomento. Aviso.
- Secretaría de Gracia y Justicia. Aviso.
- Secretaría de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.
- Administracion Judicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.
- Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
- Revista Exterior. El derecho constitucional del rey de Prusia.—Opiniones de la prensa.
- Seccion Científica e Industrial. Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.
- Seccion de Avisos. Anuncios.
- Folleto. Documentos para la historia de Centro-América.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 109.

Palacio Nacional.—San José, febrero 20 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República, de mejor acuerdo se ha servido disponer:

Que Don Bernabé Castro continúe como escribiente de esta Secretaría, y que en su lugar se nombre á Don Ricardo Salazar.—Comuníquese.

El Sr. de Estado encargado del Despacho ordinario, GUARDIA.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 21.

Palacio Nacional.—San José, febrero 20 de 1882.

Admítase al Señor Licenciado Don Francisco Chaves Castro, la renuncia que ha presentado del cargo de Regidor Pral. de este Cantón, fundada en excusa legal; y nómbrase en su reemplazo al Señor Licenciado Don Francisco J. Acuña. Comuníquese.

El Sr. de Gobernacion encargado del Despacho ordinario, LIZANO.

#### SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Hoy se ha aprobado el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde 1º de la ciudad de Heredia, en Don Rogelio Pérez y Borbon para notificador de su oficina.

Palacio Nacional.—San José, febrero 20 de 1882.

#### SECRETARIA DE FOMENTO.

Palacio Nacional.

San José, 20 de febrero de 1882.

La explotacion y conservacion del ferro-carril del Atlántico y el mantenimiento de la nueva carretera entre San José y Rio-Sucio, cuyas dos obras deben entregarse en perfecto estado el día 27 de abril próximo, se harán por contrato con la compañía ó persona que mejores condiciones ofrezca al Gobierno. Al efecto se convocan licitadores para que en pliego cerrado hagan las proposiciones que tengan á bien. El pliego será diri-

gido á esta Secretaría, y se admitirán todos los que sean presentados antes de las 12 del 15 de marzo entrante, despues de cuya hora se abrirán, y se aceptará la mejor propuesta.

Se tendrá por mejor, respecto á la explotacion de la línea ferrea, siendo iguales las demás condiciones, una tarifa más baja que la que fijará el Gobierno, ó un precio mayor de arrendamiento.

Todo proponente deberá ofrecer una garantía suficiente, á satisfaccion del Gobierno.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas. ENTRADA Y SALIDA.

Febrero 18.—Ayer á las 8 p. m. zarpó el vapor N. A. "Costa-Rica," del porte 1,457 toneladas, con destino á Panamá, 54 hombres de tripulacion, y al mando de su capitán J. P. White. Lleva los siguientes pasajeros: Wing Woo Chong, Julio Piza, Luis Grewe y Sra. Carga, 8,998 sacos café, 124 sacos concha, 30 bultos cañcho, 8 cajas mercaderías y 4 bultos pieles. Despachado por E. Rohmser & Cº.

El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Tendal hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Dr. Bransford, José D. Sando, Juan Acevedo, A. Thibault. Carga, 860 libras.

#### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

#### Corte plena.

Sesion ordinaria celebrada el lunes trece de febrero de mil ochocientos ochenta y dos, aprobada hoy.

Remitidos los Sres. Magistrados Orozco, Sáenz, Leon Páez, Loria, Ugalde, Chacón, Alvarado y Castro, bajo la Presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—El Señor Magistrado Alvarado dió cuenta con el resultado de la visita de cárceles de esta Capital, practicada el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con las actas de las visitas de cárceles practicadas por los respectivos Jueces de 1ª Instancia en las Ciudades de Carrago, Heredia, Alajuela, San Ramón y Puntarenas, en el mes de enero próximo pasado, y se acordó archivarlas, y no habiendo dado cuenta los Sres. Jueces de Limón, Grecia y Liberia con las que ellos debían haber practicado, se les comunicó con la multa de diez pesos si se repitiere la falta.

4.—Se dió cuenta con el memorial en que la Sra. María Chaves, pide comutacion de la pena de obras públicas impuesta á su hijo Rafael Castro, por el delito de abigeato; y no constando comprobada la causa alegada en apoyo de la solicitud, de haber el reo prestado servicios importantes

al Estado, se acordó informar desestimando la peticion.

San José, febrero 20 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

#### Sala segunda.

1.—En las diligencias de embargo provisional promovidas por la Señora María Blas Tréjos contra Don Castuino Viquez, se aprobó la resolucion de 2ª Instancia que ordena levantar el embargo decretado por el Juez de 1ª Instancia; con costas á cargo del suplicante.

2.—Se proveyó autos en una instruccion sobre estupro y violacion.

3.—En una instruccion por lesiones graves causadas al Agente de Policia de Santa Bárbara, Juan Salazar, se ordenó devolver el proceso al Juez a quo por no ser aún tiempo de consultar el sobreesimiento dictado.

San José, febrero 20 de 1882.

El Secretario,

JUAN DIEGO BRAUN.

#### REMATES.

A las doce del día veintiocho del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada, plantado de café, el cual tiene la figura de una escuadra, situada en el Barrio de San Francisco de Guadalupe, Distrito 6º, Cañon 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con la ladrillera de los Señores Tinoco e Iglesias, ántes del Ilustrísimo Señor Obispo; Sur, solar de Pedro Regalado Meza, ántes de Jesus Rodriguez, y solar de Dámaso Barbosa, que por olvido se omitió en el título: Este, solar del referido Pedro Regalado Meza, ántes de Margarita Méndez; y Oeste, solar del referido Meza, ántes de Jesus Rodriguez, y la calle que conduce al Barrio de San Juan; constante la casa, de veinte varas de frente al-Oeste, y doce de fondo, y el solar de frente, al Oeste, el mismo de la casa y de treinta y cinco á sesenta de fondo, en razon de que partiendo del extremo Oeste, con rumbo Este, á las treinta y cinco varas, formando ángulo, vuelve con rumbo Sur, en una extension de doce varas, lo que forma la escuadra, cenchuendo el fondo en treinta y dos varas en toda la medida, poco más ó menos; no tiene ningun gravamen; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 31, finca número 9,470, "Oriental", inscripcion número 1. Valorada la finca, en quinientos veintinueve pesos. Pertenece á los menores José Rafael Meza y Modales, Francisco Meza, Uruña, José Manuel Nicolás Meza y Coto, Ana María Rafaela Meza y Coto, y se vende de orden de este Juzgado, previa informacion de necesidad y utilidad. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, febrero 17 de 1882.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglesias. | Carlos Sáenz.

2.

A las doce del día seis de marzo entrante y en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, se rematará en el mejor postor los inmuebles siguientes: Un terreno de potrero, de dos manzanas, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Manuel Castillo; y sin mediar calle, ídem de Esteban Morera; Sur, calle en medio, ídem de Pedro Fuentes; Este, ídem de Agapito Venegas; y Oeste, calle en medio, ídem de herederos de Rosa Solera, valorado en ciento cincuenta pesos, sito en San Rafael

de esta Ciudad, Distrito segundo, primer Canton de esta Provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 192, folio 109, finca número 1351, asiento N.º uno: Otro terreno de porcelo y leña, de cuatro manzanas, lindante Norte, calle en medio propiedad de José Joaquín Arguedas Sur, id. de Doña Inés Aguilar; Este, id. de Raimundo Vargas; y Oeste, id. de Doña Inés Aguilar, valorado en doscientos cincuenta pesos, sito como el anterior é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 192, folio 113, finca 1353, asiento N.º 2. Occidental. Pertenecen á la mortal de la Señora Reyes Solera, y se venden previa información legal para pago de costas y disposiciones testamentarias. Quien quiera hacer postura ocurra que será aceptada siendo legal.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, febrero 13 de 1882

JOSÉ VARGAS.  
W. González. [F.ritos Mora.

A las doce del día veintiocho del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Una casa junto con el solar en que está ubicada, situada en esta Ciudad, Distrito 3.º, Canton 1.º de esta Provincia, esquina Sur-Este del punto en que se cruzan las calles del Seminario y Correo, parte de uno y parte de dos pisos, construcción de cal y canto, de adobes y madera de cuadro, la de uno, constante de veintinueve varas de frente á la plaza de Catedral, y de veintiseis y una cuarta varas de fondo, lindante Norte, la referida plaza de Catedral; Sur, casa y solar de D. Federico Fernández; Este, id. de Otto Von Schreoter; y Oeste, calle del Correo en medio, con casa de la mortal de Don Luciano Feraltá, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 64, folio 260, finca número 4,829. "Oriental". Valorada en doce mil quinientos pesos. Pertenecen á la mortal de Don Francisco Chacón y Ulloa, y se vende de órden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas.— Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de San José, febrero 15 de 1882.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglésias.—J. Ram. Flores.

1.

A las doce del día veintitres del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa construida de adobes, madera cuadrada y cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el barrio del Carmen, Distrito 3.º de este Canton, lindante al Norte, calle en medio, con casa y solar de Rafael Solano; al Sur, con solar de Nicolás Jiménez; al Este, calle en medio, con casa y solar de Mónica Núñez; y al Oeste, con casa y solar de Nereo Sánchez miden, la casa trece varas de frente por nueva de fondo, y el solar como quince varas de frente por diez y ocho de ancho. Valorada en la suma de doscientos pesos. Pertenecen á la mortal del Señor Martín Valverde, y se vende en virtud de ejecución que contra ella sigue Don Antonio Pareda, como apoderado del Señor José María Sanabria, por cantidad de pesos.— Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1.º de Cartago, febrero 17 de 1882.

ADRIANO M.º BONILLA.

Franco. Castillo.—José M.º Figueroa.

Se han señalado las doce del viernes veinticuatro de este mes, para la venta en pública almoneda, en la casa que fué del Presbítero Don Juan Bautista Valverde, de los bienes siguientes: Una casa y sus dependencias, de doce varas de frente y doce y media de fondo, con un zaguán de diez y cinco varas de frente y cuatro de fondo, y otro de diez varas de frente y tres de fondo, ubicado todo en un solar plano, de veintitres varas de frente y cincuenta de fondo, cultivado, sito en la segunda manzana, O.E. de la plaza principal de esta Ciudad, primer Distrito del primer Canton de esta Provincia. Lindante al Norte, con propiedad de Braulio Alvarado y Trinidad Ugarte, hoy de Don Andrés Benavides, lo del primero: al Sur, con id. de Doña Nicolasa Fonseca y Don Pedro Ureña, hoy todo de la primera, calle pública...

ría de Jesús y Doña Concepción Solera; y al Oeste, id. de Don Jesús Chacón y Clota Morales, calle pública de por medio. hoy de Benjamín Chacón, lo del primero. Adquirida por compra á Manuel Rodríguez, é inscrita sin gravámenes, al folio trece, tomo 109 del Registro de la Propiedad, bajo el número 6,949, Oriental, inscripción número uno. Valorada en ochocientos pesos. Un terreno plano, cultivado de café y caña de azúcar, de veinticuatro varas de frente, y treinta tres de fondo, situado en el centro de esta Ciudad, Distrito y Canton antes indicados. Lindante al Norte, con propiedad del Señor Ramon Soto, calle pública de por medio: al Sur, con id. de Clota Morales; al Este, con id. de Ramon Ramírez y Rafael Chávez, hoy de Amalia Cuelleguis; y Doña Mercedes Pantoja; y al Oeste, con id. de Joaquín Soto. Adquirido por compra á Manuel Rojas, é inscrito sin gravámenes, al folio 13, tomo 109, del Registro de la Propiedad, bajo el número 6,949, asiento número uno. Valorado en doscientos cincuenta pesos. Una mesa de cedro, de dos varas, en \$ 4-25. Otra id. pequeña, en \$ 2. Otra id. más pequeña, en \$ 1. Otra id. inferior, en 75 cts. Un tocador con su mesa de gaxetas, espejo, etc., en \$ 5. Una balancina forrada en buqueta, en \$ 2-50. Un escaño grande, en \$ 3. Una banqueta de tres varas, en 75 cts. Otra de dos y media varas, en 75 cts. Otra inferior, en 50 cts. Una tabla de ira, en 25 cts. Dos taburetes en \$ 1. Un escaño de cedro en \$ 1. Una sillita en 50 cts. Una cama lisa, de cedro, en \$ 2-50. Un armario de cedro, en \$ 3. Un armario de cocina, en \$ 2. Una motora con su sillar, en \$ 2. Una barra de hierro, en \$ 1-25. Una pala de hierro, en 25 cts. Un zacho de hierro, en 25 cts. Tres alfajas de ira, en 75 cts. Una canoa de madera, en 50 cts. Una escalera, en 25. Dos horcones de guachapelin, en 50 cts. Un baston de cebra, con empuñadura de plata, en \$ 2. Otro id. id., de copalchi, en 50 cts. Un fulminante, en \$ 3. Una regadera, en 75 cts. Un cuadro de nuestra Señora del Carmen, con su camarin, en \$ 5-50. Otro id. de Lourdes, en 50 cts. Otro id. del Nazareno, en 50 cts. Otro id. de las tres personas, en 50 cts. Otro id. de Santa Rita de Casia, en 25 cts. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 cts. Otro id. retrato de Leon XIII, en 25 cts. Otro id. de queno, de id., en 10 cts. Dos id. vacios, en 25 cts. Otro id. retrato de Nuestro Señor Jesucristo, en 10 cts. Otro id. de San José, en 10 cts. Otro id. del Corazon de Maria, en 25 cts. Otro id. de Nuestra Señora de la Cueva, en 25 cts. Otro id. de la Degollacion de San Juan, en 10 cts. Otro id. de San Francisco de Asis, en 30 cts. Otro id. de Santa Teresa de Jesús, en 10 cts. Un crucificado pequeño, en \$1,00. Una cruz de madera, en 10 cts. Una campanilla en 10 cts. Un reloj de pared, en \$ 12-75 cts. Otro id. de bolsillo, con su lcontina de plata, en \$ 6. Un eslabon de plata, en 75 cts. Una cuarta resma papel de arroz, en 25 cts. Dos cajones viejos, en 50 cts. Una escalera grande, en \$ 1. Una escudriera, en 25 cts. Un haul de cedro, en \$ 2. Dos breviarios, en \$ 4. Una biblia, vulgata latina, en 15 volúmenes, en \$ 7-50. Un directorio moral, en 50 cts. Un breviario romano, en \$ 4. Un Código general del Estado, en 25 cts. Un diccionario latino, en 50 cts. Un id. español, en 50 cts. Defensa del cristianismo, 4 volúmenes, en \$ 1-75. Tesoro del sacerdote, en \$ 1-50. Concilio de Trento, en 75 cts. Filosofía de Bálnes, en 50 cts. Cristo ante el siglo, en 50 cts. Manual del Párruro, en 25 cts. Hombre Apostólen, 3 volúmenes, en \$ 1. Discursos sobre deberes eclesiásticos, en 25 cts. Salés, Vida devota, en 50 cts. Glorias de María, en 50 cts. Preparación para la muerte, en 25 cts. Deberes de los eclesiásticos, en 25 cts. Verdades eternas, en 25 cts. Sacerdote sacrificado, en 10 cts. Camino del cielo, en 25 cts. Semana Santa, 3 volúmenes, en 75 cts. Manual de curas, en 25 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Ejercicios de Loyola, en 25 cts. Los Franciscanos, en 10 cts. El feligres, en 10 cts. Código eclesiástico, en 20 cts. Instrucción acerca de las rubricas, en 10 cts. Pensamientos teológicos, en 5 cts. Libro de la oracion, en 20 cts. Derecho canónico, en 30 cts. El Piadoso lector, en 5 cts. Conversaciones sobre el protestantismo, en 50 cts. Una canoa de madera, en 50 cts. Una escalera, en 25. Dos horcones de guachapelin, en 50 cts. Un baston de cebra, con empuñadura de plata, en \$ 2. Otro id. id., de copalchi, en 50 cts. Un fulminante, en \$ 3. Una regadera, en 75 cts. Un cuadro de nuestra Señora del Carmen, con su camarin, en \$ 5-50. Otro id. de Lourdes, en 50 cts. Otro id. del Nazareno, en 50 cts. Otro id. de las tres personas, en 50 cts. Otro id. de Santa Rita de Casia, en 25 cts. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 cts. Otro id. retrato de Leon XIII, en 25 cts. Otro id. de queno, de id., en 10 cts. Dos id. vacios, en 25 cts. Otro id. retrato de Nuestro Señor Jesucristo, en 10 cts. Otro id. de San José, en 10 cts. Otro id. del Corazon de Maria, en 25 cts. Otro id. de Nuestra Señora de la Cueva, en 25 cts. Otro id. de la Degollacion de San Juan, en 10 cts. Otro id. de San Francisco de Asis, en 30 cts. Otro id. de Santa Teresa de Jesús, en 10 cts. Un crucificado pequeño, en \$1,00. Una cruz de madera, en 10 cts. Una campanilla en 10 cts. Un reloj de pared, en \$ 12-75 cts. Otro id. de bolsillo, con su lcontina de plata, en \$ 6. Un eslabon de plata, en 75 cts. Una cuarta resma papel de arroz, en 25 cts. Dos cajones viejos, en 50 cts. Una escalera grande, en \$ 1. Una escudriera, en 25 cts. Un haul de cedro, en \$ 2. Dos breviarios, en \$ 4. Una biblia, vulgata latina, en 15 volúmenes, en \$ 7-50. Un directorio moral, en 50 cts. Un breviario romano, en \$ 4. Un Código general del Estado, en 25 cts. Un diccionario latino, en 50 cts. Un id. español, en 50 cts. Defensa del cristianismo, 4 volúmenes, en \$ 1-75. Tesoro del sacerdote, en \$ 1-50. Concilio de Trento, en 75 cts. Filosofía de Bálnes, en 50 cts. Cristo ante el siglo, en 50 cts. Manual del Párruro, en 25 cts. Hombre Apostólen, 3 volúmenes, en \$ 1. Discursos sobre deberes eclesiásticos, en 25 cts. Salés, Vida devota, en 50 cts. Glorias de María, en 50 cts. Preparación para la muerte, en 25 cts. Deberes de los eclesiásticos, en 25 cts. Verdades eternas, en 25 cts. Sacerdote sacrificado, en 10 cts. Camino del cielo, en 25 cts. Semana Santa, 3 volúmenes, en 75 cts. Manual de curas, en 25 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Ejercicios de Loyola, en 25 cts. Los Franciscanos, en 10 cts. El feligres, en 10 cts. Código eclesiástico, en 20 cts. Instrucción acerca de las rubricas, en 10 cts. Pensamientos teológicos, en 5 cts. Libro de la oracion, en 20 cts. Derecho canónico, en 30 cts. El Piadoso lector, en 5 cts. Conversaciones sobre el protestantismo, en 50 cts. Una canoa de madera, en 50 cts. Una escalera, en 25. Dos horcones de guachapelin, en 50 cts. Un baston de cebra, con empuñadura de plata, en \$ 2. Otro id. id., de copalchi, en 50 cts. Un fulminante, en \$ 3. Una regadera, en 75 cts. Un cuadro de nuestra Señora del Carmen, con su camarin, en \$ 5-50. Otro id. de Lourdes, en 50 cts. Otro id. del Nazareno, en 50 cts. Otro id. de las tres personas, en 50 cts. Otro id. de Santa Rita de Casia, en 25 cts. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 cts. Otro id. retrato de Leon XIII, en 25 cts. Otro id. de queno, de id., en 10 cts. Dos id. vacios, en 25 cts. Otro id. retrato de Nuestro Señor Jesucristo, en 10 cts. Otro id. de San José, en 10 cts. Otro id. del Corazon de Maria, en 25 cts. Otro id. de Nuestra Señora de la Cueva, en 25 cts. Otro id. de la Degollacion de San Juan, en 10 cts. Otro id. de San Francisco de Asis, en 30 cts. Otro id. de Santa Teresa de Jesús, en 10 cts. Un crucificado pequeño, en \$1,00. Una cruz de madera, en 10 cts. Una campanilla en 10 cts. Un reloj de pared, en \$ 12-75 cts. Otro id. de bolsillo, con su lcontina de plata, en \$ 6. Un eslabon de plata, en 75 cts. Una cuarta resma papel de arroz, en 25 cts. Dos cajones viejos, en 50 cts. Una escalera grande, en \$ 1. Una escudriera, en 25 cts. Un haul de cedro, en \$ 2. Dos breviarios, en \$ 4. Una biblia, vulgata latina, en 15 volúmenes, en \$ 7-50. Un directorio moral, en 50 cts. Un breviario romano, en \$ 4. Un Código general del Estado, en 25 cts. Un diccionario latino, en 50 cts. Un id. español, en 50 cts. Defensa del cristianismo, 4 volúmenes, en \$ 1-75. Tesoro del sacerdote, en \$ 1-50. Concilio de Trento, en 75 cts. Filosofía de Bálnes, en 50 cts. Cristo ante el siglo, en 50 cts. Manual del Párruro, en 25 cts. Hombre Apostólen, 3 volúmenes, en \$ 1. Discursos sobre deberes eclesiásticos, en 25 cts. Salés, Vida devota, en 50 cts. Glorias de María, en 50 cts. Preparación para la muerte, en 25 cts. Deberes de los eclesiásticos, en 25 cts. Verdades eternas, en 25 cts. Sacerdote sacrificado, en 10 cts. Camino del cielo, en 25 cts. Semana Santa, 3 volúmenes, en 75 cts. Manual de curas, en 25 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Ejercicios de Loyola, en 25 cts. Los Franciscanos, en 10 cts. El feligres, en 10 cts. Código eclesiástico, en 20 cts. Instrucción acerca de las rubricas, en 10 cts. Pensamientos teológicos, en 5 cts. Libro de la oracion, en 20 cts. Derecho canónico, en 30 cts. El Piadoso lector, en 5 cts. Conversaciones sobre el protestantismo, en 50 cts. Una canoa de madera, en 50 cts. Una escalera, en 25. Dos horcones de guachapelin, en 50 cts. Un baston de cebra, con empuñadura de plata, en \$ 2. Otro id. id., de copalchi, en 50 cts. Un fulminante, en \$ 3. Una regadera, en 75 cts. Un cuadro de nuestra Señora del Carmen, con su camarin, en \$ 5-50. Otro id. de Lourdes, en 50 cts. Otro id. del Nazareno, en 50 cts. Otro id. de las tres personas, en 50 cts. Otro id. de Santa Rita de Casia, en 25 cts. Otro id. de la Virgen del Rosario, en 10 cts. Otro id. retrato de Leon XIII, en 25 cts. Otro id. de queno, de id., en 10 cts. Dos id. vacios, en 25 cts. Otro id. retrato de Nuestro Señor Jesucristo, en 10 cts. Otro id. de San José, en 10 cts. Otro id. del Corazon de Maria, en 25 cts. Otro id. de Nuestra Señora de la Cueva, en 25 cts. Otro id. de la Degollacion de San Juan, en 10 cts. Otro id. de San Francisco de Asis, en 30 cts. Otro id. de Santa Teresa de Jesús, en 10 cts. Un crucificado pequeño, en \$1,00. Una cruz de madera, en 10 cts. Una campanilla en 10 cts. Un reloj de pared, en \$ 12-75 cts. Otro id. de bolsillo, con su lcontina de plata, en \$ 6. Un eslabon de plata, en 75 cts. Una cuarta resma papel de arroz, en 25 cts. Dos cajones viejos, en 50 cts. Una escalera grande, en \$ 1. Una escudriera, en 25 cts. Un haul de cedro, en \$ 2. Dos breviarios, en \$ 4. Una biblia, vulgata latina, en 15 volúmenes, en \$ 7-50. Un directorio moral, en 50 cts. Un breviario romano, en \$ 4. Un Código general del Estado, en 25 cts. Un diccionario latino, en 50 cts. Un id. español, en 50 cts. Defensa del cristianismo, 4 volúmenes, en \$ 1-75. Tesoro del sacerdote, en \$ 1-50. Concilio de Trento, en 75 cts. Filosofía de Bálnes, en 50 cts. Cristo ante el siglo, en 50 cts. Manual del Párruro, en 25 cts. Hombre Apostólen, 3 volúmenes, en \$ 1. Discursos sobre deberes eclesiásticos, en 25 cts. Salés, Vida devota, en 50 cts. Glorias de María, en 50 cts. Preparación para la muerte, en 25 cts. Deberes de los eclesiásticos, en 25 cts. Verdades eternas, en 25 cts. Sacerdote sacrificado, en 10 cts. Camino del cielo, en 25 cts. Semana Santa, 3 volúmenes, en 75 cts. Manual de curas, en 25 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Ejercicios de Loyola, en 25 cts. Los Franciscanos, en 10 cts. El feligres, en 10 cts. Código eclesiástico, en 20 cts. Instrucción acerca de las rubricas, en 10 cts. Pensamientos teológicos, en 5 cts. Libro de la oracion, en 20 cts. Derecho canónico, en 30 cts. El Piadoso lector, en 5 cts. Conversaciones sobre el protestantismo, en 50 cts.

cts. Retórica, en 5 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Carlo-Magno, en 5 cts. Arte explicado, en 15 cts. Cornelio Nepote, en 10 cts. Un breviario pequeño, en 10 cts. Armas de la Providencia, en 5 cts. Tresena de San Francisco, en 25 cts. Un pilon con su mano, en \$ 2. Una canoa grande, con su tapa, en \$ 1-25. Una lora, en \$ 2. Un armario pequeño, en mal estado, en 75 cts. Una cocina de hierro, con su chimenea y demás útiles, en \$ 17. Una piedra de moler café, en 50 cts. Otra id. de moler cacao, en 75 cts. Una batea grande, en 15 cts. Otra id. pequeña, en 50 cts. Una olla de hierro, en \$ 1-25. Una ratonera, en 50 cts. Un barril de hierro, en \$ 1. Una medida de curtillo, en 25 cts. Una tabla, en 20 cts. Un cajón de pino, en 75 cts. Cu platos, dos platos y doce platos, todo en \$ 1. Seis tazas, un pichel, un jarro y dos cristales, todo en 75 cts. Dos cazuelas y un guacal de lata, en \$ 1-25. Una medallina, un pascon y tabla para picar tabaco, en 50 cts. Un candelabro de laton, en 25 cts. Unas tigras, en 50 cts. Una lámpara, en 50 cts. Dos cofres sin llave, en \$ 2. Una cerbatana, en \$ 1. Un balero, en 10 cts. Un atril, en 25 cts. Un plato de lata, en 10 cts. Dos mesitas, en \$ 1-25. Una cajita sin llave, en 25 cts. Un ropero, en 50 cts. Un candado, en 15 cts. Ciento veinticuatro ladrillos, en \$ 1-25. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Presbítero Don Juan Baurista Valverde y Arley, y se venden á solicitud de partes, previas las formalidades de ley, para facilitar la divisoria, y, con su producto, llenar las exigencias de la mortal. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, 13 de febrero de 1882.

MANUEL M.º PEREZ.

J. Leandro Zamora.—Tranquilino Chacón.

1.

EDICTOS.

Habiendo dado principio en este Juzgado á los inventarios de la Señora Felician Muñoz, vecina que fué del barrio de San Rafael de esta Ciudad, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á dichos bienes, en calidad de acreedores, herederos ó legatarios, para que se presenten dentro del término de quince días á deducirlos, con apercibimiento de que si no lo hicieron, se seguirán los inventarios, sin su intervencion.

Juzgado 2.º—Heredia, á la una de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

FRANCO ULLOA.

Joaquín Sáenz B.—Agapito Zumbado.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

El Honorable Cuerpo Municipal de esta Ciudad, en sesion del 27 de enero anterior, consultando la conveniencia del Municipio, tuvo á bien poner á sueldo el Médico del Pueblo de esta Provincia, y en consecuencia nombró como tal, al Señor Doctor Don José Ramon Boza, en cuya disposicion ha merecido ya la aprobacion suprema requerida por la ley.

San José 1.º de febrero de 1882.

C. ESQUIVEL.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Dr. Don Juan J. Ulloa.—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güler.

Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Luis Rodriguez.

Grecia.—La de "Grecia."

Liberia.—La del Doctor Don Tori-

REVISTA EXTERIOR.

**El derecho constitucional del Rey de Prusia.**—Uno de los acontecimientos más señalados de la política actual del Gobierno Imperial de Alemania, es el rescripto del Emperador Guillermo dirigido á su Ministerio, el cual ha producido viva impresion en el Parlamento alemán, y sido objeto de apreciaciones críticas de la prensa europea. Vamos pues á dar la version en español, del texto del expresado documento, como tambien de algunas opiniones de la prensa.

El rescripto que traducimos del periódico francés *Courrier de Etats Unis*, es como sigue: "El derecho del Rey para dirigir el Gobierno y la política de la Prusia, es á su juicio restringido y no abrogado por la Constitución.— Los actos oficiales del Rey deben ser referendados por uno de los Ministros, y son ejecutados por éstos; pero aquellos permanecen como tales actos oficiales del Rey, en cuya resolucio n tienen su origen, y es él quien por ellos da una expresion constitucional á su voluntad real. Por consecuencia no es permitido representar estos derechos considerando su ejercicio como una precedencia de los Ministros responsables. La Constitución prusiana es la expresion de la tradicion monárquica del país, cuyo desenvolvimiento descausa en las relaciones de sus Reyes con el pueblo; y estas relaciones no pueden ser transferidas á sus Ministros, porque su mantenimiento es necesario para la Prusia. Es, pues, mi voluntad que en la Prusia, así como en los cuerpos legislativos del Imperio, no sea puesto en duda mi derecho constitucional ó el de mi sucesor á dirigir personalmente la política ó el Gobierno.— Y es deber de mis Ministros, sostener mis derechos constitucionales y preservarlos de toda duda y oscuridad; lo cual espero tambien de todos los funcionarios que me han jurado fidelidad. Yo estoy lejos de querer restringir la libertad de las elecciones, pero los funcionarios encargados de la ejecucion de mis actos oficiales, están obligados á sostener la política de mi Gobierno, aun en las elecciones. Reconoceré el fiel cumplimiento de este deber, y cuento con que todos los funcionarios públicos recordando su juramento de fidelidad se abstendrán hasta en las elecciones de toda agitacion contra mi Gobierno."

**Opiniones de la prensa.**—Se telegrafía de Berlin al *Standard* "Despues del conflicto parlamentario, hace veinte años no se había producido una sensacion tan profunda y tan universal como la causada por el rescripto dirigido al Ministerio prusiano. La gravedad de la situacion es evidente."

La prensa influyente de Viena condena el decreto del Emperador Guillermo. Se telegrafía de Paris al *Neva*. "La *Francia* mira el rescripto del Emperador de Alemania, como un golpe de Estado. Segun el *Temps* se teme que el conflicto entre rápidamente en una nueva faz y tome un carácter activo."

El correspondal de la *St. James Gazette* dice "que se sabe de buen origen que el rescripto del Emperador Guillermo, no constituye sino la primera de las medidas destinadas á evitar que el Gobierno venga á ser un instrumento de las intrigas parlamentarias."

Dicen de Berlin que el rescripto ha servido de tema á todas las conversaciones en los corredores de las Cámaras. Se considera este documento como el presagio ó señal ya de una disolucion inmediata del *Reichstag*, ya de una introduccion de medidas discipli-

narias con respecto á los funcionarios públicos.

Un despacho dirigido de Berlín al *aily News*, anuncia que la emoción va aumentando. Este diario agrega: "La lírica internacional está considerada de una manera desfavorable al *Stock exchange*. El rescripto del Emperador de Alemania se concepta tan institucional que pudiera muy bien provocar una revolución proveniente de riba, en tanto que los designios del príncipe de Bismark pudiera ocultar, usan verdadero malestar. Se telegrafía de Viena: "La *Allegemeine Zeitung* ha sido secuestrada por lo en un artículo califica de golpe de estado el Manifiesto del Emperador Guillermo."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with 4 columns: Date (Febrero 17), Time (7 a.m., 9 p.m.), Temperature (Term. medio), and Wind (Viento). Includes atmospheric state (Estado de la atmósfera).

Table with 4 columns: Date (Febrero 12), Time (7 a.m., 9 p.m.), Temperature (Term. medio), and Wind (Viento). Includes atmospheric state (Estado de la atmósfera).

Capítulos de un libro.

HISTORIA DEL TRABAJO MANUAL.

(Continuación.)

Desde que los reyes comprendieron que habían caído sobre sus grandes vasallos durante muchos siglos una superioridad honorífica que iba á pasar á dominación efectiva, tendieron en seguida á someterlo todo bajo su autoridad no destruyendo las corporaciones privilegiadas cual se hizo en 1780, sino por el contrario, multiplicándolas echando unas contra otras y poniéndolas á todas en una especie de dependencia del poder real. Así los reyes hicieron al feudalismo una guerra de exterminio, pero se guardaron de quitar á la nobleza ni sus derechos honoríficos ni aquellos que aunque fuesen títiles no les daban sombra. La nobleza que un día limitó y aniquiló su poder, se convirtió en instrumento suyo después de esta transformación. Lo mismo hicieron con los gobiernos de provincia, reduciéndolos poco á poco á una vana representación por medio de la autoridad efectiva que dieron á los intendentes; lo mismo con los parlamentos, que teniendo ántes prerrogativas para suplir á los estados generales, fueron combatidos cuando hicieron resistencia y reducidos á Cortes de Justicia; lo mismo contra los municipios que animaron en el siglo doce para que siguiesen luchando contra los señores, y transformaron con mucha prontitud y despotismo en simples rodajes administrativos de órden inferior; lo mismo, en fin, con las corporaciones operarias que se convirtieron en sucursales de policía, suprimiendo ó falseando las elecciones, reemplazando en todas partes á los diputados del oficio por hombres que estaban á la disposición del intendente. Hecha esta reforma, que concordaba en extremo con las

mejoras que el absolutismo hacía al mismo tiempo, dejó de haber peligros y hubo al contrario ventajas en regimentar á los pocos trabajadores que en los arrabales de las capitales y en las ciudades de segundo y tercer órden se habiau mantenido en una especie de independencia. Después de haber comprado tan caro este falso beneficio de la monarquía, sintieron sus amarguras; de modo que cuando Colbert formó la corporación de los Limoneros de París nadie compró el derecho de maestría; y como esto no era del interés del ministro que había contado con el producto, determinó obligarles á todos á gozar de sus beneficios, y por una ordenanza del 14 de diciembre de 1573 mandó que los Limoneros serian obligados por alguacil á presentarse inmediatamente á sus síndicos y pagar ciento cincuenta francos y dos sueldos por cada libra ántes de la noche del día quince. Era raro, sin embargo, que se tuviese que recurrir á tal rigor; pues lo más frecuente no cabe duda que era ver como los industriales iban por sí mismos á buscar el yugo, porque entónces el más noble y fecundo de los sentimientos humanos, el sentimiento de la independencia personal, había desaparecido en Francia con el largo despotismo de los señores y el poderoso despotismo de los reyes, que le sucedió casi sin intervalo, y porque no pudiendo nadie ser algo sin resignarse á dejar de figurar, se buscaba una apariencia de dignidad, y un puesto en las procesiones, un título en la muestra y una pretensión de que usar contra el vecino. La formación de las corporaciones fué de dos especies: ya se aplicó un antiguo reglamento á una localidad nueva, ya se formó punto por punto la corporación, el reglamento y hasta la industria. Enrique IV, á pesar de temer ya entónces en venta

cartas de maestría de veinte corporaciones diferentes, quizo que todos los artesanos de todas las ciudades del Reino estuviesen organizados en corporaciones, lo cual venia á ser como la extensión de los reglamentos antiguos. Más adelante se formó la corporación de los Cadeneros, de los trabajadores de ante, los Bronteros, de los cocineros, de los memorialistas y de los boicarios, etc. El número de las corporaciones que en 1672 se elevaba en París á sesenta, llegó en 1691 á ciento veintinueve. Amiens tenía canastilleros que solo empleaban hilo seco, tejedores que empleaban hilo engrasado; Inglaterra cedió al mercado unas canastillas de hilo engrasado y seco que por su cualidad y baratura se llevaron á primera vista al favor público, imitáronlos faltando á sus deberes algunos miembros de las dos corporaciones y fueron severamente castigados; pero las sentencias de los parlamentos no bastaron para apartar al público de un género que pagaba menos caro y que creía mejor. Qué sucedió en lugar de poner la mano en el Arca Santa de los reglamentos que existían y de fusionar en una á las dos corporaciones, se prefirió formar una tercera que monopolizara aquella mezcla. (Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Tinta negra inalterable y violeta negra comunicativa de la acreditada casa de Adrien Maurin, en frascos de cuatro tamaños. Tinta china, varios precios. Tinta indeleble para marcar ropa con pluma. Lacre para grabadores y cuenta. Cola líquida y de boca, y un surtido completo de artículos de Librería y de dibujo para Colegios y escuelas. en la Librería de JOAQUIN MONTERO. 3 v. 1.

la—y el North-River, ríos que en este punto distan á lo sumo cuatro ó cinco leguas uno de otro. Aquí encontró un pedazo de piedra de moler como las que se usan en el país para moler metales, lo que para él es una prueba de que ya en otro tiempo habían ido allí en busca de oro: también halló oro lavado en un riachuelo llamado Orosi, que desemboca en el río Coen, y encontró entre los Indios de aquella comarca alhajas de oro de un trabajo evidentemente antiguo.

Poco después salió Francisco Gutiérrez, hombre de grandes proyectos, tomando en 1852 el antiguo camino de los Españoles para el territorio de los Talamanca que viven en aquella zona. Precisamente entónces, la Compañía Berlinesa de Colonización, bajo la dirección del finado Baron v. Bülow, estaba haciendo una carretera en la primera sección del camino de Angostura al río Pactare. Del Pacuare siguió para el río Chirripó, en donde los Indios allí establecidos se le mostraron hostiles al principio, apoderándose de todo su equipaje y víveres; pero luego mudaron de parecer y siguieron después conduciéndose como amigos. Sin embargo, pronto se volvió, y conoció entre Pacuare y Chirripó una hermosa planicie que lleva el nombre de *Sharra*, que compró más tarde al gobierno como tierra baldía, poniéndole el nombre de Moravia (1). Allí supo que se encontraba oro en un cerro vecino, situado arriba de las tierras ocupadas por los Indios, y que lleva el nombre de cerro de San Mateo [11],

Atajuela, el río Irquíis: en Pirris, el río Tiochris; en Talamanca, el río Tiocho, &c. Y como en todas las lenguas de los aborígenes de Costa Rica, las palabras compuestas sufren alteraciones notables por vía de contracción, me inclino á creer que la verdadera pronunciación de *Turisey* y *Tiriri*, es *Tiriri*. Los Indios de Tucurique conservan aun el nombre de *Tuitui* para el río vulgarmente llamado Estrella (North-River y Si-xaula).

(1)—Este nombre, dado por el Sr. Gutiérrez al lugar llamado *Sharra* por los Indígenas, en honor y memoria de Don Juan Rafael Mora, entónces presidente de la república de Costa Rica, es el único que sin duda por olvido, sobrevivió á la revolución de 1859. Los nombres de *Moravia* (Guanacaste), *calle de Mora* (calle de la Universidad) *Ituro de Mora* (cerro municipal), &c., fueron borrados inmediatamente por la mano de la revolución triunfante. Después de 22 años, cuando ya las pasiones políticas se han amortiguado, y cuando la historia, severa y fría, tiene necesidad en sus anales de registrar semejantes hechos, no se sabe qué admitir más, si la debilidad de los gobernantes que aceptan ó permiten el uso de tales nombres, ó la mezquindad de aquellos que los hacen botar.

(11)—Casi todos los mapas lo llaman equivocadamente *Cerro de Moravia*.

bre el Golfo-Gulce [7], habla de Tisingal en términos muy positivos cuando dice: "Se trabajó allí (Costa-Rica) mucho tiempo la mina de Tisingal que producía anualmente algunos millones de pesos. Los malos tratamientos y las vejaciones á que los colonos estaban expuestos de parte del gobierno español, no ménos que las incursiones que tuvieron que sufrir de numerosos piratas, los obligaron á abandonar su laboreo y sus establecimientos."

El General de los EE. UU., Tomás Francisco Meagher, que se distinguió en la guerra de los Separatistas, en su artículo *Holidays in Costa-Rica* [8], habla también de la riqueza de las minas de Tisingal y Estrella; pero lo que él refiere no tiene más fundamento que las comunicaciones verbales que, durante su permanencia en Costa-Rica, le hicieron ciertas personas con quienes tuvo relaciones, y carecen de toda base segura y autorizada. Dice así: "Tres siglos ha salian todos los años, de la boca del río Estrella para Cádiz, dos gabones cargados con las lamas y metales de las célebres minas de oro y plata allí situadas. El monte impenetrable ha borrado las huellas de los Españoles, lo ha hecho desaparecer del todo y quizás para siempre; y todo cuanto se sabe en Costa-Rica y en otras partes de las estrepentas minas de Estrella y Tisingal, es lo que nos han trasmitido la tradición popular y la fantasía de los Indios."

En realidad no existe, propiamente hablando, ninguna tradición popular en Costa Rica respecto de aquellas minas, y mucho ménos en el territorio ocupado por los indios Talamanca, en donde se buscan, y donde el nombre de Tisingal es completamente desconocido. En otras partes tampoco es muy conocido del pueblo; solamente aquellos Costa-Ricenses que se llaman educados, pueden contar algo sobre esto, pero no más ni ménos que lo que está relatado en los escritos arriba citados.

Cansaría por cierto al lector si me propusiera citar aquí todos los opúsculos y artículos de circunstancias, que, con la mira de dar prestigio á Costa-Rica, llaman muy especialmente la atención á las ricas minas de oro de Tisingal y

(7)—*Notice sur le Golfo Dulce* par Gab. Lafund de Lurey. Paris, 1756, p. 3.  
(8)—*Harper's New Monthly Magazine*, 1869, Vol. XX, p. 330.

SE VENIEN dos magníficos pianos. Uno de cola, fábrica de Erard, y otro vertical de la de Kohl. También un ropero fino y algunos otros muebles.  
Se alquilan dos hermosas casas. Una en la plaza principal, y otra á 50 varas al Sud de dicha plaza. Además una elegante pieza redonda contigua á la "Botica Francesa."  
Pormenores de todo, en la misma Botica. San José, febrero 16 de 1882.  
5 v. 2.

**INVITACION.**  
La Junta Directiva de los trabajos de la Iglesia de la Unión, deseosa de que el turno del centro de esta Villa, el cual tendrá lugar el domingo 26 del corriente, esté animado, invita á los nacionales y extranjeros para que asistan al referido turno; y así se obtendrá la animación que se desea.  
La Unión, febrero 18 de 1882.  
DIEGO VARGAS.  
José Tomas Muñoz.—José M. Sanabria.  
3. v. 2.

**Tesorería del Instituto Nacional.**  
Durante la ausencia del infrascrito queda encargado de la Tesorería el Sr. Don Salomon Iglesias S. Su despacho está en el Almacén de los Señores P. Masau y C<sup>o</sup>, de las 10 a. m. á las 2 p. m.  
San José, febrero 14 de 1882.  
REGINALDO QUIROS.  
3-v-3.

**AVISO A LOS FIELES.**

**EJERCICIOS DE CUARESMA.**  
1<sup>o</sup>—Todos los viénes de cuaresma habrá el ejercicio del Via Cruc en la iglesia de la Merced á las cinco de la tarde, y en la iglesia Catedral, á las seis y media de la tarde. Durante los tres primeros días de la Semana Santa, y el viénes Santo hay el mismo ejercicio en la iglesia de la Merced y en la del Cármen: en ambas á las doce del día.  
2<sup>o</sup>—Los Sermones de cuaresma se predicarán los domingos en la iglesia del Cármen y los miércoles en la iglesia de la Merced á las seis y media de la tarde.—Los demás días habrá los ejercicios acostumbrados en las demas parroquias.  
3<sup>o</sup>—Los oficios de Semana Santa se celebrarán del modo acostumbrado en la iglesia Catedral.  
4<sup>o</sup>—Todos los días de la cuaresma habrá ocasion de confesars en la iglesia de la Merced, en el Cármen y en la iglesia Catedral en las horas que se indicarán oportunamente.  
San José, febrero 18 de 1882.  
9 v. 2.

**Estado de los Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal de Grecia, en el mes de enero de 1882.**

INGRESOS.			EGRESOS.		
Instrucción.	Saldo anterior.....	\$ 75-83	Instrucción.	Sobresueldos.....	\$ 22-00
	Por mitad de 94 boletos res.....	\$ 70-50		Deuda anterior por gastos en la casa de Instrucción.....	\$ 7-20
	Taquillas.....	" 5-00		Saldo.....	" 122-13
	<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 151-33</b>		<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 151-33</b>
Propios.	Saldo anterior.....	\$ 641-51	Propios.	Por sueldos atrasados.....	\$ 41-50
	Mitad de 94 boletos res.....	\$ 70-50		Id. id. del mes próximo pasado.....	" 33-00
	Por 22 id. cerdos.....	" 11-00		Local del Juez Civil.....	" 8-00
	Tiendas de comercio.....	" 25-00		Gastos de oficina 2 meses.....	" 5-00
	Pulperías.....	" 24-00		Libros para el Registro civil.....	" 18-00
Gallera.....	" 1-00	Reconocimiento médico.....	" 32-50		
	<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 773-01</b>	Extraordinarios.....	" 10-20	
			Saldo.....	\$ 148-20	
Policía.	Multas de animales.....	\$ 35-70		<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 773-01</b>
	Visación de ganado.....	" 20-50	Policía.	Saldo anterior.....	\$ 641-02
	Derechos de plaza.....	" 31-15		Sueldos de empleados.....	\$ 103-85
	Alumbrado.....	" 9-60		Por tierra para las calles de policía.....	" 5-50
	Id. adelantado por tres individuos.....	" 19-00		Alquiler de potrero.....	" 3-50
	Subastas.....	" 15-25		Alumbrado.....	" 8-50
	Multas particulares y carcelajes.....	" 25-00		Extraordinarios.....	" 16-35
Saldo en contra.....	" 622-52			<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 778-72</b>
	<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 778-72</b>			

Jefatura Política de Grecia.—Febrero 3 de 1882.

Visto Bueno.  
RICARDO SALAZAR.

N. CÁRDENAS

MÁRCOS LEON.

6. v. 2.

**INTERESANTE.**—El que suscribe ofrece al público ballarse, todos los sábados en esta Capital, para afinar los pianos que se le encomiendan.  
Las órdenes se dirijirán al establecimiento de Don Maurilio Alvarado, Plaza principal, ó á la casa de habitación de Don Mateo F. Fournier, calle de Goicoechea n<sup>o</sup> 17, Norte.

Estrella, cuya situación todavía no se conoce, y cuya existencia misma es aun muy problemática.

Sin embargo, para no pasar por alto nada que valga la pena, haré mención aquí de ciertos artículos publicados con el nombre de *Antigüedades* por Félix Mata sobre la historia más remota de Costa-Rica, en un periódico que salió á luz en Cartago en el año de 1863. Pero, como el mismo autor no los repite sino como recuerdos de relaciones oídas en su niñez de boca de un viejo misionero, carecen de todo interés histórico, tanto más cuanto nada nuevo contienen. Omito, por tanto, ocuparme de dicho escrito. Mata, como buen discípulo de Osejo, pone naturalmente, como su maestro, á Tisingal cerca de Estrella, y á ésta la coloca hácia Boca-Toro.

Una mirada retrospectiva sobre los escritos hasta ahora citados, nos muestra que Alcedo es el primer autor que emplea la palabra *Tisingal*; dice que Tisingal es una riquísima mina de oro situada en Costa-Rica, y que á ésta le debe el país su nombre actual. En seguida Osejo, sin dar razón alguna para ello, sitúa la mina cerca de la ciudad *Estrella*, y acto continuo, por su propia autoridad, pretende que ésta estaba en la Laguna de Chiriquí. Desde entonces los dos nombres, Tisingal y Estrella, se identificaron como los de dos minas muy ricas; y como, según veremos adelante, las opiniones de los autores discrepan muchísimo respecto de la situación de Estrella, lo mismo sucede naturalmente con Tisingal.

En vano ha sido buscar el nombre Tisingal en las obras de los historiadores más antiguos; otro tanto ha sucedido con los más antiguos mapas. Al contrario, empieza á aparecer en mapas muy recientes, á saber, los de Maur. Wagner y de H. Kiepert [9]. En el primero, que es una fiel copia del que se encuentra en el *Boisquet* de Molina, aparece Tisingal al Norte de Pico-Rovalto, donde en realidad se hallan las vertientes del río Changuema. En el segundo, Tisingal está á orillas de un río Estrella que Kiepert hace desembocar en el mar, al Sur de Caguaita.

Es muy notable que, no obstante la gran fama de que

parecen haber gozado las minas de Tisingal y Estrella, á lo ménos según pretenden los autores citados, no se hayan hecho, sino hasta en estos últimos tiempos, esfuerzos para volver á hallarlas. No llama ménos la atención que, de tantas expediciones emprendidas con tal objeto, ninguna haya sido llevada á cabo por personas idóneas; pues que todas ellas han sido dirigidas por lo que podría llamarse buscadoras de fortuna, y ninguna por un verdadero minero de profesión, ni reuniendo los medios pecuniarios suficientes para semejante empresa. Todo esto indica que los datos suministrados por la tradición escrita, respecto de la posición de aquellas minas, deben ser muy inexactos, y que las ya citadas alusiones á la existencia de tales ricas minas de oro, no encontraban mucho crédito entre los más inteligentes y más ilustrados. Sin embargo, ha habido un sinnúmero de expediciones mayores y menores, con el objeto de buscar la mina. Primeramente José María Figuerca salió de Cartago, en el año de 1845, dirigiéndose de Moín á Caguaita, de allí, por Cuabre, aguas arriba del río Sixaula, en seguida por tierra á Bribri, mas allá en el interior hasta la cima de la montaña de Pico-Blanco. Empleó seis meses en el viaje. En 1845, emprendió otra excursión, pero dirigiéndose esta vez de Caguaita por tierra hácia el Noroeste al North-River [10] hasta las cabeceras del río, permaneciendo cuatro meses en aquella region. Figuerca pretende que la parte más abundante en oro se encuentra entre los afluentes del Teliri (h)—que es á su vez el afluente más setentrional del Sixau-

(10)—En esta obra adopto intencionalmente el nombre de *North-River* para que el lector no se confunda, aunque este río lleva todavía hoy el nombre de río Estrella. Evito este último nombre para que el lector no se deje engañar hasta creer que sea éste el antiguo río Estrella.

(h)—En todos los documentos antiguos se lee sin excepción *Taribi*, nombre del río principal, que ha conservado uno de sus afluentes, aunque escrito hoy *Teliri* y *Teliri*. Por el estudio que he hecho de las lenguas de los indígenas, me he convenido de que ellos, hoy día mismo, no pronuncian *Teliri*, sino *Taribi*, advirtiendo que *ta*, en esta y en otras muchas palabras, tiene un sonido especial que se confunde entre los de *a*, *i*, *o*, de la lengua castellana. *Ta*, en la lengua de los Gnatusos, significa agua y río; entre los de Vieceta, Chirripó, Boruca y Terraba, *ti* significa lo mismo; y los de Tenerrique dicen *ál-ere* (e especial), reservando la palabra *ti* para el aguardiente. Pero cuando la voz *ti* entra en composición para expresar nombres de ríos, se convierte generalmente en *ti* en todas las lenguas. Así en San José tenemos el río *Taribi* (71, río BUR-